MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondcha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN MINNA N° 392/2018**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA PARA ACTUALIZACIÓN DE CUENTA CORRIENTE DEL PROVEEDOR KEOPS GROUP S.A., ADJUDICADO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, CESTAS BÁSICAS Y FÓRMULAS LÁCTEAS PARA LA SNNA" PLURIANUAL 2017-2018 (ID N° 327.443)."**

Asunción, 26 de diciembre de 2018

**VISTO:** El Memorándum D.G.A.F N° 283/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice la adenda para actualización de la cuenta corriente del Proveedor Keops Group S.A., adjudicado en el procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2017 "Adquisición de insumos alimenticios, cestas básicas y fórmulas lácteas para la SNNA" plurianual 2017-2018, y; ----------

**CONSIDERANDO:** El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la señora Porfiria Teresa Martínez Acosta, como Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y; ----------

La Ley N° 6174/18 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme a lo dispuesto en el Art. 1°. ----------

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/18, conforme al Artículo 6°. ----------

La Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", en su Artículo 63.- CONVENIOSMODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS y el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la ley." ----------

La Resolución SNNA N° 657/2017 de fecha 6 de diciembre de 2017. "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTAA LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, CESTAS BÁSICAS Y FÓRMULAS LÁCTEAS PARA LA SNNA" PLURIANUAL 2017-2018. ----------

Los Contratos SNNA N° 44/2017 y 45/2017 donde mencionan que: El Banco y Número de cuenta, del proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, es la Cuenta Corriente en Guaraníes N° 0021-21-00187082-04 del Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A.----------

El Dictamen D.G.A.J. N° 86/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. ----------

El Memorándum D.G.A.F. N° 270/2018 donde remite la nota de la empresa KEOPS GROUP S.A. en la cual informa respecto al cambio de número de cuenta corriente para el recibo de transferencia de pagos.----------

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

PORFIRIA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÁRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN MINNA N° 392/2018**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA PARA ACTUALIZACIÓN DE CUENTA CORRIENTE DEL PROVEEDOR KEOPS GROUP S.A., ADJUDICADO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, CESTAS BÁSICAS Y FÓRMULAS LÁCTEAS PARA LA SNNA" PLURIANUAL 2017-2018 (ID N° 327.443)."**

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** **AUTORIZAR**, la adenda para actualización de la cuenta corriente del proveedor KEOPS GROUP S.A., adjudicado en el procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2017 "Adquisición de insumos alimenticios, cestas básicas y fórmulas lácteas para la SNNA" plurianual 2017-2018.----------

**Artículo 2°.-** **ESTABLECER**, que la cuenta corriente en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la Cuenta Corriente en Guaraníes N° 00-06-23-00187082-04 del Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A., según constancia bancaria presentada por el proveedor KEOPS GROUP S.A.----------

**Artículo 3°** **DISPONER**, la inalterabilidad de las demás cláusulas de los Contratos SNNA N° 44/2017 y N° 45/2017, formalizado con la empresa KEOPS GROUP S.A. correspondiente al llamado de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, CESTAS BÁSICAS Y FÓRMULAS LÁCTEAS PARA LA SNNA PLURIANUAL 2017-2018 (ID N° 327.443).----------

**Artículo 4°** **AUTORIZAR**, al responsable de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir las adendas emergentes de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.----------

**Artículo 5°** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - Asunción - Paraguay

Ab. Teresa Martínez Acosta
Ministra

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - Asunción - Paraguay

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General

jv